



**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

## BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el día **09 de octubre de 2024, a las 10:00 horas**, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (INIRENA-UMSNH). Av. San Juanito Itzicuaró s/n. Col. Nueva Esperanza, C.P. 58337, Morelia, Michoacán.
- B. La materia o el área académica del concurso es: **Ecología** dentro del Departamento de Acuacultura, incluido en el área Académica del Consejo Técnico de Ciencias de la Tierra y Ecosistemas Acuáticos.
- C. La plaza a ocupar es: Una plaza de **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" DE MEDIO TIEMPO**, con carácter **INTERINO**, a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 31 de agosto de 2025, con un sueldo base mensual de \$ 3,183.97 (Tres mil ciento ochenta y tres pesos 97/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con

U.M.S.N.H.  
  
09/09/2024  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL



**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales**

un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales.

**D. Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:
  - a) Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
  - b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
  - c) Demostrar la aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

**E.** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (Av. San Juanito Itzicuario s/n, Colonia Nueva Esperanza C.P. 58337, Morelia, Michoacán), en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día **08 de octubre del 2024**.

**F.** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad
2. Carga horaria dentro de la Dependencia que acredita la Secretaría Académica de la misma.



**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales**

3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  4. Para efectos de inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria.
- G.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H.** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
  2. Experiencia Académica;
  3. Experiencia Profesional;
  4. Publicaciones; y
  5. En general su labor académica desarrollada.

U.M.S.N.H.  
09/09/2024  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración Correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **16 de octubre** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante la Presidenta del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse



**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales**

dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

- K. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, la Titular del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales comunicará por escrito a la C. Rectora y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.

09/09/2024  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

**ATENTAMENTE**  
Morelia, Michoacán, a 13 de septiembre de 2024

**M. EN C. CATALINA ROSAS MONGE**  
DIRECTORA Y PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS RECURSOS NATURALES

